



**INFORME DE AUDITORÍA DE RESULTADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2017, NÚMERO 1, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2017**

← 30 no. 12

**MARCO LEGAL:**

- Código Electoral del Estado de México.
- Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, autorizado en el acuerdo No. 29 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y publicado en la Gaceta de Gobierno el 30 de septiembre de 2014.
- Adecuaciones a la estructura de la Contraloría General, así como al Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, autorizado en el acuerdo No. 143 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y publicado en la Gaceta de Gobierno el 14 de julio de 2017.
- Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, autorizado en el acuerdo No. 47 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y publicado en la Gaceta de Gobierno el 30 de septiembre de 2014.
- Adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2017, autorizado en el acuerdo No. 39 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y publicado en la Gaceta de Gobierno el 15 de febrero de 2017.
- Ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2017, autorizado en el acuerdo No. 38 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y publicado en la Gaceta de Gobierno el 15 de febrero de 2017.

**OBJETIVO:**

Confirmar que los objetivos establecidos según el fin, propósito y componente son logrados con la ejecución del Programa Anual de Actividades de cada Unidad Administrativa, mediante el análisis de la apertura programática, presupuesto asignado y la utilización de matriz de indicadores para resultados (MIR).

← 29

**PROCEDIMIENTOS:**

1. Evaluación de Control Interno.
2. Analizar el proceso para llevar a cabo el diagnóstico previo que la Secretaría Ejecutiva realizó para la elaboración del Programa Anual de Actividades 2017.

3. Confirmar que se hayan considerado las recomendaciones planteadas en auditorías anteriores, para la elaboración del Programa Anual de Actividades.
4. Identificar del Programa Anual de Actividades del IEEM los programas sustantivos del ejercicio a revisar.
5. Confirmar que la ejecución de las actividades de cada uno de los programas, contribuyen directamente a producir el bien o servicio, identificado como componente.
6. Verificar que las actividades programadas por las distintas áreas se hayan realizado de manera oportuna, conforme al programa anual de actividades y la documentación soporte correspondiente.
7. Verificar que exista congruencia entre los gastos ejercidos con la ejecución de actividades programadas.
8. Constatar que las áreas ejecutoras del gasto cuenten con la documentación soporte de los gastos efectuados.
9. Verificar que la integración y soporte documental de los traspasos internos y externos sea en cumplimiento al marco normativo y al cumplimiento de las actividades.
10. Confirmar que la información y documentación soporte del cumplimiento de las actividades programadas corresponde con los medios de verificación establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.
11. Valorar que los Indicadores de Desempeño descritos en las Fichas Técnicas del Indicador, sean coincidentes con la Metodología del Marco Lógico establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

29-34

**ALCANCE:**

Actividades contenidas en el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2017 correspondientes al periodo enero-junio; contenidas en 11 Fines, 34 Propósitos, 73 Componentes y 309 Actividades mismas que representan el 95.37% del Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2017. Lo anterior considerando que queda excluido el programa de fiscalización de los recursos y responsabilidades a cargo de la Contraloría General.

**LIMITACIONES:**

Ninguna.

**RESULTADOS CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS:**

1. Del control interno evaluado mediante las afirmaciones que el Titular del área auditada manifestó en respuesta al cuestionario de control interno aplicado al inicio de la auditoría y de los resultados descritos, de conformidad con el Modelo Integral de Control Interno (COSO) se concluye que:

98-107



2. Se concluye que la Secretaría Ejecutiva realizó diversas acciones para realizar un diagnóstico básico previo para la elaboración del Programa Anual de Actividades 2017; sin embargo los documentos denominados "Análisis FODA Institucional 2017" y "Diagnóstico para formulación de las Consideraciones Generales 2017" solo son informativos; sin que permitan evidenciar el proceso que se realiza para la elaboración del diagnóstico, así como la falta de la formalización correspondiente de los documentos en referencia. Por lo anterior, se considera pertinente que en lo sucesivo la Secretaría Ejecutiva formalice el diagnóstico que realiza previo para la elaboración del Programa Anual de Actividades. ← 108-127
3. Derivado de las respuestas proporcionadas en el Cuestionario de Control Interno, de la entrevista con personal de la Secretaría Ejecutiva y de la revisión a la evidencia documental, se acredita que la Secretaría Ejecutiva ha considerado las recomendaciones planteadas por la Contraloría General en auditorías anteriores, para la elaboración del Programa Anual de Actividades subsecuente al año auditado. ← 108-127
4. De la revisión y análisis efectuado al Programa Anual de Actividades 2017, se concluye que este se integra por **12** programas, con **36** propósitos, **78** componentes y **324** actividades, identificando **52** componentes sustantivos, de los diversos programas de las 11 áreas que conforman el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México 2017; considerando como sustantivos aquellos que si se dejaran de realizar pondrían en riesgo la responsabilidad del Instituto; así mismo, de las **324** actividades, **210** se consideran ordinarias de las cuales **98** durante el proceso electoral por la misma sinergia se incrementan significativamente; de igual manera, **98** actividades están orientadas cien por ciento al proceso electoral y por último se identificaron **16** actividades que se realizan tanto en periodo ordinario como en proceso electoral, lo anterior de acuerdo a las necesidades operacionales del Instituto. **Anexo 1** ← 108-127
5. De la revisión y análisis efectuado a las 309 actividades, 73 componentes, 34 propósitos y 11 fines, que conforman el Programa Anual de Actividades 2017, se concluye que la ejecución de **292** actividades contribuyen directamente a producir bienes o servicios logrando el cumplimiento de los objetivos establecidos en los **73** componentes de los **11** programas **Anexo 2**. ← 235-316

Por el contrario **17** actividades se considera que no contribuyen directamente a producir el bien o servicio como componente, como se muestra en el siguiente cuadro:

ÁREA EJECUTORA	NIVEL	ACTIVIDAD	MOTIVOS PARA CONSIDERAR QUE NO CONTRIBUYEN
Componente	P1CI	<b>Proveer de información sintetizada, que permita un adecuado entendimiento de los procedimientos y resultados, respecto de las prerrogativas de los partidos políticos</b>	
Dirección de Partidos Políticos	F4P1C1A2	Generar estudio comparativo referente a los resultados de los monitoreos, el acceso a la radio y televisión, de las figuras electorales, debates públicos o candidatos independientes, durante los procesos electorales	El estudio comparativo es una actividad que no se encuentra vinculado de manera directa con el componente, solo sirve para la actualización de la normatividad de los monitoreos y debates.



ÁREA EJECUTORA	NIVEL	ACTIVIDAD	MOTIVOS PARA CONSIDERAR QUE NO CONTRIBUYEN
		locales en 2017 de los Institutos electorales del país.	
	F4P1C1A9	Gestionar administrativamente en apoyo a las actividades de la Dirección de Partidos Políticos; en la implementación de procesos solicitados por la Comisión; acceso a medios; monitoreos; debates; así como en la actualización temática del personal de la misma.	La actividad no está vinculada directamente con el componente, debido a que es una actividad administrativa que sirve para la generación de los recursos económicos para la oportuna realización de las actividades encomendadas por la Comisión o Dirección.
	<b>P1C2</b>	<b>Proporcionar información sustantiva, relacionada con el desarrollo del monitoreo a medios de comunicación alternos y cine, organizados por el IEEM.</b>	
	F4P1C2A1	Elaborar proyecto de actualización de la normatividad, concerniente a la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.	La actualización de la normatividad, es una actividad que no tiene relación directa con el componente, en virtud de que sólo tiene como finalidad proponer las actualizaciones de la normatividad concerniente a los monitoreos y debates públicos a realizar.
	F4P1C2A2	Solicitar los requerimientos a las diferentes áreas del Instituto, para las actividades de los Procesos Electorales 2017 y 2018.	No está vinculada directamente con el componente, es una actividad de gestión para la obtención de diversos requerimientos solicitados a las áreas del Instituto para la realización de las diferentes acciones de la Dirección.
	F4P1C2A4	Dar seguimiento, de manera conjunta con la Unidad de Comunicación Social, a las actividades relativas a la organización de los debates públicos durante las campañas electorales para la elección de Gobernador.	Esta actividad no tiene relación directa con el componente en virtud de que solamente se apoyó en la estructuración de las bases para la organización y desarrollo de los Debates Públicos, a través de la actualización de los Lineamientos respectivos.
	<b>P2C2</b>	<b>Ampliar el alcance para la ejecución de la estrategia que incremente el nivel de conocimiento sobre los procedimientos vigentes para constituir partidos políticos locales</b>	
	F4P2C2A5	Elaborar la propuesta de actualización de la normatividad de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos.	La actualización de la normatividad que se propone a la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, es una actividad que no tiene relación directa con el componente, en virtud de que sólo tiene como finalidad proponer una solución legal a una problemática operativa en el procedimiento para constituir un partido político local o por alguna reforma o criterio jurisprudencial que tenga relación con el rubro.

ÁREA EJECUTORA	NIVEL	ACTIVIDAD	MOTIVOS PARA CONSIDERAR QUE NO CONTRIBUYEN
	F4P2C2A9	Apoyar a la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, desarrollando actividades como Secretaría Técnica.	El apoyo a la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, es una actividad que no tiene relación directa con el componente, en virtud de que sólo tiene como finalidad elaborar un informe sobre las actividades de la Dirección como Secretaria Técnica de dicho órgano.
	<b>P2C3</b>	<b>Crear y ejecutar una estrategia que incremente el nivel de conocimiento sobre candidaturas independientes.</b>	
	F4P2C3A5	Realizar la Notificación de Acuerdos del Consejo General del IEEM y del INE a los aspirantes y candidatos independientes a Gobernador y Diputados y Ayuntamientos.	Las notificaciones de los Acuerdos del INE e IEEM, no tiene relación con el componente, puesto que son actos procedimentales con efectos relativos y como fue el caso por instrucción de la UTVOPLE del INE.
<b>Componente</b>	<b>P1C1</b>	<b>Contar con los procedimientos adecuados para el reclutamiento de personal de las Juntas Distritales y Municipales.</b>	
Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	F5P1C1A7	Apoyar a las áreas del Instituto en el reclutamiento de personal electoral en Órganos Desconcentrados.	Las actividades no están relacionadas con el componente en virtud de que los procedimientos para el reclutamiento de personal, solo consideran el puesto a ocupar de los vocales y no considera al personal de la junta.
	F5P1C1A8	Integrar la base de datos del personal electoral en Órganos Desconcentrados.	
	<b>P2C1</b>	<b>Contar con un adecuado proceso de evaluación a aspirantes a vocales para el Proceso Electoral 2017-2018.</b>	
	F5P2C1A5	Coadyuvar en el procedimiento de evaluación a Monitoristas.	Es un procedimiento dirigido a los monitoristas, el apoyo depende de los requerimientos que solicite la Dirección de Partidos Políticos, según los Lineamientos aprobados para tal efecto.
<b>Componente</b>	<b>P1C1</b>	<b>Incrementar los trabajos susceptibles de ser editados.</b>	
Centro de Formación y Documentación Electoral	F8P1C1A3	Realizar Coloquios de Investigación.	Esta actividad no está directamente relacionado con el componente, dado que solo son propuestas en investigación en materia político-electoral y en caso de cubrir los requisitos y ser aprobados por el Comité Académico se considerarían para ser editados.
	<b>P1C2</b>	<b>Incrementar el número de mejoras en los productos de actualización, formación y edición.</b>	
	F8P1C2A7	Dar seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad.	La actividad no está directamente relacionada con el componente, dado que son acciones relativas a la certificación del Sistema de Gestión de Calidad.



ÁREA EJECUTORA	NIVEL	ACTIVIDAD	MOTIVOS PARA CONSIDERAR QUE NO CONTRIBUYEN
	F8P1C2A8	Capacitar al personal del Centro.	No está directamente relacionada, dado que son acciones relativas a la certificación del Sistema de Gestión de Calidad, no obstante que es un requisito que señala la norma ISO 9001:2008 el contar con las herramientas necesarias para desarrollar servicios especializados con una visión de mejora continua.
	F8P1C2A9	Desarrollo de acciones institucionales para promover y garantizar la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, hacia el interior y el exterior del IEEM.	Actividad que realiza la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia; por lo que no tiene relación con el componente.  De igual manera no se encuentra vinculado directamente con el con el propósito y el fin.
	<b>P2C1</b>	<b>Satisfacción de los usuarios internos respecto a las actividades de apoyo.</b>	
	F8P2C1A4	Coordinar las actividades del programa de formación ciudadana.	Esta actividad no está directamente relacionada con el componente, dado que las actividades del programa de formación ciudadana, son apoyos para realizar actividades de actualización como son conferencias, cursos, talleres y publicaciones para personas ajenas al Instituto.
	<b>P2C2</b>	<b>Ampliar la cantidad de usuarios de la biblioteca.</b>	
	F8P2C2A3	Mantener actualizado el inventario del acervo de la Galería Electoral.	La actividad no está directamente relacionada con el componente, dado que solo es una actividad de apoyo para mantener actualizado el inventario del acervo de la galería institucional de todos los suvenir que se han dado con motivo de los procesos electorales.

Es importante mencionar que la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia cuenta con un programa específico de la unidad; este se concentró en una sola actividad *P1C2A9 "Desarrollo de acciones institucionales para promover y garantizar la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, hacia el interior y el exterior del IEEM"*, misma que se encuentra integrada en el propósito 1, componente 2, actividad 9, del programa *"Posgrado, actividades académicas y documentación electoral"* que está a cargo del Centro de Formación y Documentación Electoral; razón por la cual la actividad no tiene relación con el Fin, Propósito y Componente de dicho programa.

Conforme a los resultados obtenidos se considera pertinente que en lo sucesivo el Programa Anual de Actividades del Instituto se apegue a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, misma que busca que exista la relación entre la ejecución de las actividades, con el cumplimiento del componente, propósito y fin; así como la independencia de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia de conformidad al objetivo de la misma.

6. De la revisión realizada al cumplimiento del Programa Anual de Actividades 2017 se concluye lo siguiente:

Del total de **309** actividades programadas para el ejercicio 2017; **32** actividades se realizaron apegadas a lo programado; **12** se realizaron no apegadas a lo programado; **93** se encuentran en proceso apegadas a lo programado; **90** en proceso no apegadas a lo programado; **80** su periodo de ejecución es posterior al de revisión y **2** no se realizaron dentro del periodo programado y de revisión.

Lo anterior se muestra de manera detallada en el siguiente cuadro:

ÁREA	TOTAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2017	ACTIVIDADES CONCLUIDAS				ACTIVIDADES EN PROCESO					Actividades no realizadas
		Apegadas a Programa	NO APEGADAS A PROGRAMA			Apegadas a Programa	NO APEGADAS A PROGRAMA			Por iniciar	
			No Apegadas a Programa	Anticipadas	Desfasadas		No Apegadas a Programa	Anticipadas	Desfasadas		
Secretaría Ejecutiva	51	-	-	-	-	28	21	-	-	2	-
Dirección de Organización	36	9	1	-	-	12	-	-	-	14	-
Dirección de Participación Ciudadana	37	10	-	-	1	14	-	-	-	12	-
Dirección de Partidos Políticos	37	6	3	-	-	8	8	1	-	10	1
Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	23	2	-	1	-	5	-	2	-	13	-
Dirección de Administración	25	2	1	-	-	10	11	-	-	1	-
Dirección Jurídica Consultiva	9	-	-	-	-	1	8	-	-	-	-
Centro de Formación y Documentación Electoral	19	-	-	-	-	6	9	-	-	4	-
Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Unidad de Informática y Estadística	18	-	-	-	1	7	4	-	4	2	-
Unidad de Comunicación Social	22	3	1	-	-	1	17	-	-	-	-
Unidad Técnica de Fiscalización	31	-	-	3	-	-	-	5	-	22	1
<b>TOTAL</b>	<b>309</b>	<b>32</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>93</b>	<b>78</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>80</b>	<b>2</b>
			<b>12</b>				<b>90</b>				

327-46



actividades que utilizan esta unidad de medida y se programaron para realizarse durante todo el año y conforme a la clasificación utilizada quedan como actividades en proceso conforme a lo programado. En la siguiente table se resume la utilización de la medida informe y reporte.

ÁREA	INFORME (Informar)	REPORTE (Reportar)	INFORME COMO DOCUMENTO	SOLO UN INFORME (ponderado)	SOLO UN REPORTE (ponderado)
Secretaría Ejecutiva	13	9	3	1	
Dirección de Organización		4			1
Dirección de Participación Ciudadana	12		4		
Dirección de Partidos Políticos		1	4		
Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	3		12		
Dirección de Administración		3			
Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	1				
Unidad de Informática y Estadística		6			3
Unidad de Comunicación Social	1	1			
Unidad Técnica de Fiscalización	1		3	2	
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>24</b>	<b>26</b>	<b>3</b>	<b>4</b>

En tal sentido se considera pertinente que la Secretaría Ejecutiva estandarice las unidades de medida, de tal manera que exista precisión entre informe y reporte.

7. Con el objetivo de verificar la congruencia de los gastos de las Unidades Administrativas con la ejecución de las actividades programadas con presupuesto asignado contenidas en el Programa Anual de Actividades, se realizó un comparativo del presupuesto calendarizado con relación al presupuesto ejercido con corte al mes de junio del año en curso; determinado lo siguiente:

469-541

➤ **Actividades con presupuesto ejercido mayor al calendarizado de manera justificada.**

Se identificaron **33 actividades** que su presupuesto ejercido fue mayor al presupuesto calendarizado; sin embargo analizando **9** de ellas, se determina que estas diferencias son razonables en virtud de las operaciones y necesidades propias que genero el proceso electoral, tales como la realización de más actividades de la meta programada; por el financiamiento público para los partidos políticos; por el pago de nómina del personal eventual; así como por las actividades de monitoreo, entre otras. **Anexo 3A**

➤ **Actividades concluidas con economías en su ejercicio presupuestal.**

Así mismo se identificaron **74 actividades** que por el periodo revisado cuentan con presupuesto calendarizado sin que lo hayan ejercido; de las cuales **12 actividades** se concluyeron de conformidad al Programa Anual de Actividades 2017, teniendo un remanente por un importe total de \$26,627,130.70, el cual se podría considerar como economías; de las **62 actividades** restantes se encuentran en proceso, sin que a junio de 2017 no hayan ejercido presupuesto. **Anexo 3B**

➤ **Actividades sin presupuesto calendarizado inicialmente que requirieron recursos financieros para su ejecución.**

Se identificaron **14 actividades** que por el periodo revisado no contaban con presupuesto calendarizado sin embargo para su ejecución requirieron de recursos financieros; (**3** de ellas no consideradas con presupuesto inicial en ninguna partida o partidas y las **11** restantes dando suficiencia en alguna partida en específico a través de los traspaso internos o externos), de las cuales una vez analizada la información proporcionada, se concluye que estas derivan de actividades inherentes al Proceso Electoral, tales como la elaboración de los materiales didácticos, la realización de la Consulta Infantil o Juvenil, el cumplimiento al programa de Infraestructura en Tecnologías de las Información, entre otras.

Así mismo las actividades identificadas con los numerales 3 y 4, se concluyeron dentro del periodo de revisión de auditoría, teniendo un remante de \$227,772.50, pudiendo considerarse como economías. **Anexo 3C**

De lo anterior se concluye que los gastos ejercidos se encuentran alineados y son congruentes con la ejecución de las actividades programadas, con la salvedad de aquellos realizados por concepto de consumo de alimentos que afectan a la partida presupuestal 3992 "gastos de servicios menores" los cuales se consideran innecesarios; razón por la cual es pertinente, que en lo sucesivo se emitan medidas de racionalidad del gasto por consumo de alimentos, para la realización y cumplimiento de las actividades propias del Programa Anual del Instituto.

- 8. De la revisión efectuada a los gastos realizados en los meses de febrero y mayo de 2017, de las 11 Unidades Administrativas (Secretaría Ejecutiva, Dirección de Organización, Dirección de Participación Ciudadana, Dirección de Partidos Políticos, Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral, Dirección de Administración, Dirección Jurídico Consultiva, Centro de Formación y Documentación Electoral, Unidad de Informática y Estadística, Unidad de Comunicación Social y Unidad Técnica de Fiscalización), se concluye que las áreas ejecutoras cuentan con su soporte documental que acredita el gasto, tales como son las facturas por la compra de refacciones, renta de montacargas, impresión de documentos, compra de materiales, etc.; comprobantes de pago de peajes; constancias de comprobación de viáticos; recibos de honorarios; entre otros, mismos que tienen relación para la ejecución de las actividades; por otra parte se pudo confirmar que las áreas revisadas cuentan con un control detallado de los gastos que permite su fácil identificación. ← 507-54
- 9. Conforme a la integración y el soporte documental de los traspasos internos, se confirma que los mismos se realizaron previa autorización de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México. ← 518-57

De igual manera para el caso de los traspasos externos, se llevaron a cabo previa autorización de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, mediante acuerdos IEEM/JG/31/2017, IEEM/JG/42/2017 e IEEM/JG/45/2017 para dar solvencia a diversas partidas presupuestales. **Anexo 4**

Sin embargo, es importante resaltar que algunas de las actividades que fueron sujetas de los traspasos internos o externos, se encuentran en proceso de ejecución, por lo que no se tiene la certeza que con el saldo vigente sea el suficiente para el cumplimiento de las mismas, como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

TRASPASO	ÁREA	NIVEL	ACTIVIDAD	PARTIDA	IMPORTE DISMINUIDO	SALDO A JUNIO
Traspaso Interno 1	Dirección de Partidos Políticos	041203	Realizar las actividades relativas al monitoreo en medios de comunicación electrónicos, impresos, internet, alternos y cine durante el proceso electoral 2017 y previo 2018.	2941	9,900.00	62,434.40
	Dirección de Administración	063107	Atender los requerimientos de los servicios generales.	3451	30,000.00	-
	Centro de Formación y Documentación Electoral	081209	Desarrollo de acciones institucionales para promover y garantizar la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, hacia el interior y el exterior del IEEM.	3311	322,060.00	684,440.00
Traspaso Interno 2	Dirección de Partidos Políticos	041109	Gestionar administrativamente en apoyo a las actividades de la Dirección de Partidos Políticos; en la implementación de procesos solicitados por la Comisión; acceso a medios; monitoreo; debates; así como en la actualización temática del personal de la misma.	3992	31,000.00	120,395.00
		042203	Capacitar sobre la constitución, estructura y funcionamiento de los partidos políticos locales a los interesados.	3992	4,000.00	44,000.00
		042302	Capacitar a los ciudadanos interesados en participar como candidatos independientes.	3992	5,000.00	43,995.00
	Dirección de Administración	062202	Emitir las nóminas del personal permanente y eventual de los Órganos Centrales y Desconcentrados, y enterar las aportaciones y deducciones correspondientes.	1222	13,000,000.00	81,860,382.32
		062201	Suministrar a los partidos políticos el financiamiento público para actividades permanentes y actividades específicas.	4141	8,690,418.00	245,190,483.40
		063107	Atender los requerimientos de los servicios generales.	3381	100,000.00	1,303,085.45
	3361			60,000.00	1,125,241.36	
	Unidad de Informática y Estadística	091303	Implementar el Programa de Resultados Electorales Preliminares 2016-2017, y 2017-2018	3151	2,210,000.00	856,359.00
	Unidad de Comunicación Social	102207	Dar seguimiento, de manera conjunta con la Dirección de Partidos Políticos, a las actividades relativas a la organización de los debates públicos durante las campañas electorales para la elección de Gobernador.	3721	57,560.00	849.00
				3821	46,582.00	-
				3751	41,880.00	1,520.00
				3721	31,500.00	9,660.00
				3751	63,000.00	19,320.00
101201	Difundir piezas de comunicación en medios digitales y alternos, con base en las necesidades y actividades programáticas del Instituto.	3611	298,224.00	7,815,268.84		
Traspaso Interno 3	Dirección de Administración	063103	Atender los requerimientos de bienes muebles y consumibles.	2141	250,000.00	7,283,752.47
	Unidad de Informática y	091303	Implementar el Programa de Resultados Electorales Preliminares 2016-2017, y 2017-2018.	2992	50,000.00	89,000.00

TRASPASO	ÁREA	NIVEL	ACTIVIDAD	PARTIDA	IMPORTE DISMINUIDO	SALDO A JUNIO
	Estadística					
Traspaso Interno 4	Dirección de Organización	021201	Desarrollar las actividades de apoyo al funcionamiento de los Órganos Desconcentrados Distritales, para el Proceso Electoral de Gobernador 2016-2017.	3471	5,900.00	1,388,044.40
	Dirección de Administración	062202	Emitir las nóminas del personal permanente y eventual de los Órganos Centrales y Desconcentrados, y enterar las aportaciones y deducciones correspondientes.	1345	2,200,000.00	123,892,657.44
		063107	Atender los requerimientos de los servicios generales.	2482	10,300.00	36,242.00
		063202	Gestionar el arrendamiento de bienes inmuebles para Órganos Centrales y Desconcentrados.	3221	342,449.64	22,005,225.30
	Centro de Formación y Documentación Electoral	082202	Mantener actualizada la biblioteca.	3521	2,800.00	3,640.00
Traspaso Externo 1	Dirección de Partidos Políticos	041203	Realizar las actividades relativas al monitoreo en medios de comunicación electrónicos, impresos, internet, alternos y cine durante el proceso electoral 2017 y previo 2018.	3311	1,548,000.00	-
				3151	468,299.01	622,381.99
				3363	81,015.20	45,870.00
Traspaso Externo 2	Dirección de Administración	063101	Ejecutar el programa de mantenimiento vehicular del Instituto.	3451	1,029,265.69	25,000.00
				2992	7,649,200.00	154,961.14
		063103	Atender los requerimientos de bienes muebles y consumibles.	3363	21,570,369.86	5,468,428.47
				3361	1,500,000.00	1,125,241.36
		063107	Atender los requerimientos de los servicios generales.	3581	1,000,000.00	2,180,776.60
3451	72,950.80			-		
063109	Atender los eventos institucionales.	3821	225,000.00	2,524,562.65		
Traspaso Externo 3	Unidad de Comunicación Social	101201	Difundir piezas de comunicación en medios digitales y alternos, con base en las necesidades y actividades programáticas del Instituto.	3611	13,060.00	7,815,268.84
	Dirección de Administración	063202	Gestionar el arrendamiento de bienes inmuebles para Órganos Centrales y Desconcentrados.	3221	11,405,295.00	22,005,225.30
	Dirección de Administración	062202	Emitir las nóminas del personal permanente y eventual de los Órganos Centrales y Desconcentrados, y enterar las aportaciones y deducciones correspondientes.	1345	26,000,000.00	123,892,657.44

10. Del análisis efectuado a la Matriz de Indicadores para Resultados se determina que esta se integra por **118 indicadores** a cargo de las diferentes áreas del Instituto, **45** de ellos su medición es anual, **25** es semestral, **36** de forma trimestral, **9** se consideran al finalizar el proceso electoral y **3** de manera trianual. Lo anterior se detalla en el siguiente cuadro:

593-651

ÁREA	TOTAL INDICADORES	ANUAL	SEMESTRAL	TRIMESTRAL	AL FINALIZAR EL PROCESO	TRIANUAL
Secretaría Ejecutiva	17	10	1	6	-	-
Dirección de Organización	10	3	2	1	4	-
Dirección de Participación Ciudadana	16	8	-	5	-	3
Dirección de Partidos Políticos	8	1	3	4	-	-
Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	7	7	-	-	-	-
Dirección de Administración	10	2	6	2	-	-

ÁREA	TOTAL INDICADORES	ANUAL	SEMESTRAL	TRIMESTRAL	AL FINALIZAR EL PROCESO	TRIANUAL
Dirección Jurídico Consultiva	7	1	4	2	-	-
Centro de Formación y Documentación Electoral	7	1	3	3	-	-
Unidad de Informática y Estadística	12	1	5	6	-	-
Unidad de Comunicación Social	10	-	1	4	5	-
Unidad Técnica de Fiscalización	14	11	-	3	-	-
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>45</b>	<b>25</b>	<b>36</b>	<b>9</b>	<b>3</b>

De lo anterior y de conformidad a la revisión de la información y documentación soporte corresponden a los medios de verificación establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados se concluye que:

Lo correspondiente a la Secretaría Ejecutiva, de las Direcciones de Organización, Participación Ciudadana, Partidos Políticos, Administración, Jurídico Consultiva, de las Unidades de Informática y Estadística, Comunicación Social y del Centro de Formación y Documentación Electoral, la documentación soporte corresponden a los medios de verificación establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Con relación a la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral no se llevó a cabo la verificación de la documentación soporte de los medios de verificación ya que su frecuencia de medición es anual.

Respecto a los tres indicadores trimestrales de la Unidad Técnica de Fiscalización, de igual manera no se llevó a cabo la verificación de la documentación soporte de los medios de verificación, en virtud de que durante el primer semestre del año, no se han presentado informes sobre el origen y aplicación de recursos por parte de organizaciones o agrupaciones de ciudadanos que pretenden obtener su registro como partido político local.

**11.** De la revisión efectuada para valorar que los Indicadores de Desempeño descritos en las 118 Fichas Técnicas del Indicador, sean coincidentes conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML) establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se concluye lo siguiente:

655-79

De conformidad con el nivel de objetivos de la Matriz de Indicadores de Resultados **"MIR", 34 Indicadores** no están clasificados conforme al nivel de objetivos, a lo que establece la MML de la SHCP, en virtud de que a nivel de **Fin** se clasifican dentro de los **indicadores estratégicos** y sólo se consideran **indicadores de eficacia** para medir la construcción del programa a objetivos de desarrollo superior; a nivel **Propósito** se clasifican como **indicadores estratégicos**, y la Metodología del Marco Lógico "MML" indica la utilización de **indicadores de eficacia y eficiencia** para medir el resultado después de que el programa ha resuelto la situación problemática que dio paso a su diseño; los indicadores a nivel **Componente** se clasifican como **indicadores de gestión**, y se usan **indicadores de eficacia, eficiencia, calidad y economía** para

medir las características de los bienes o servicios que se proveen mediante el programa, su cobertura, el grado de focalización, así como la satisfacción de los beneficios; Finalmente los indicadores a nivel **Actividades** se clasifican como **indicadores de gestión** y se usan **indicadores de eficacia, eficiencia y economía**, denotando el oportuno cumplimiento de la programación de las actividades critica para la operación del programa.

De igual manera se identifican a **28 indicadores** que de conformidad a la Metodología del Marco Lógico no se determinaron conforme a la dimensión correspondiente a la eficacia, eficiencia, economía y calidad.

Así mismo se identificaron un total de **26 indicadores** con distintas dimensiones a las establecidas en la Metodología del Marco Lógico establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **4** de ellos con la dimensión de efectividad y **22** como cobertura.

Lo anterior se detalla en el **Anexo 5**.

Es importante resaltar que de conformidad al método de cálculo y a la descripción de variables, descritas en las Fichas Técnicas del Indicador, se advierte que en su mayoría son indicadores de cumplimiento, que **84** se orientan para medir la eficacia, **1** la eficiencia y **7** la calidad, pero ninguno para medir la economía; no se evidencia que los indicadores permitan medir el impacto social de los programas presupuestarios, las políticas públicas y la gestión del Instituto, así como su relación específica en la integración del presupuesto institucional.

**CONCLUSIONES**

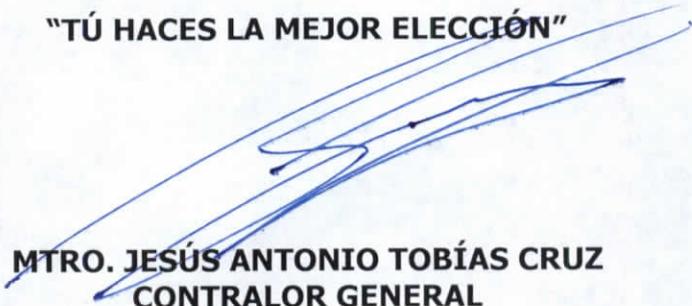
Conforme a los resultados determinados en la presente auditoría, se concluye que la ejecución de las actividades contribuyen el 94.17 % a lograr los objetivos establecidos en los Fines, Propósitos y Componentes de cada uno de los programas que conforman el Programa Anual de Actividades; lo anterior considerando que las distintas unidades administrativas del Instituto, en términos generales cumplieron con la ejecución de las actividades programadas para el primer semestre; así mismo, se concluye que en la ejecución de actividades existe en algunos casos la falta de previsión de presupuesto para la realización de la operación de las mismas; con relación a la matriz de indicadores para resultados se considera que algunos indicadores se clasificaron en una tipología distinta a la establecida en la Metodología del Marco Lógico establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En mérito de lo anterior y en virtud de que el Programa Anual de Actividades, es el instrumento rector que orienta el rumbo institucional y está sustentado en las atribuciones y responsabilidades propias de cada área administrativa del Instituto Electoral del Estado de México; este Órgano de Control Interno considera oportuno sugerir, que la Secretaría Ejecutiva en su carácter de coordinador administrativo y supervisor del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, valore la factibilidad de realizar una reestructuración del Programa Anual de Actividades, de tal suerte que se apegue en su totalidad a los lineamientos contenidos en la Metodología del Marco Lógico, como

herramienta utilizada desde el ejercicio 2014, para la Gestión para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, esto en busca de fortalecer el logro de resultados institucionales, así como su evaluación correspondiente.

Informe de la auditoría de resultados practicada a la Secretaría Ejecutiva, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio 2017; **emitido en fecha 30 de agosto de 2017.**

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"**



**MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ**  
**CONTRALOR GENERAL**



**MTRO. EN AUD. ADELAIDO ROMERO**  
**FLORES**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE**  
**AUDITORÍA Y CONTROL PREVENTIVO**  
**Y ENCARGADO DE LA**  
**SUBCONTRALORÍA DE**  
**FISCALIZACIÓN**



**L.A.E. SILVIA CUADROS ALMAZÁN**  
**AUDITOR**